

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.029/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Federico Laje, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, correspondiente a las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorados de Letras, Geografía, Matemática y PREGO;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 302/22 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Mg. Federico LAJE, Prof. Florentina ASTETE, Mg. Natalia MICHNIUK en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DÍAZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Emmanuel RIPOLL, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 267/22 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

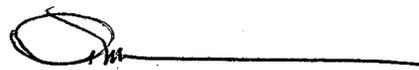
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, correspondiente a las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorados de Letras, Geografía, Matemática y PREGO de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes al Mg. Federico LAJE, Prof. Florentina ASTETE, Mg. Natalia MICHNIUK en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DÍAZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Emmanuel RIPOLL, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



  
Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 649/2022